



## Resolución Ejecutiva Regional N° 683 -2017-GRA/GR

**VISTO**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2017-GRA/GR de fecha 31.07.2017, y;

**CONSIDERANDO**

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2017-GRA/GR de fecha 31 de julio del 2017, se encargo temporalmente a la CPCC. Justa Rufina Mamani Palomino en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, el Art. 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que, el encargo es temporal excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, bajo este contexto y siendo el caso que al 31 de diciembre del presente año se termina un año presupuestal, resulta pertinente dar por concluida la encargatura antes mencionada para dar lugar a la designación conforme a lo previsto en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el mismo que regula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Cabe precisar también al respecto que la Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de confianza, tal como lo dispone el literal c) del Art. 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.

Que, de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias; en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y estando a las atribuciones conferidas en la Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir del 01 de enero del 2018, a la servidora CPCC. JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa, conforme a los instrumentos de gestión vigentes de la institución.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de enero del 2018 la Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2017-GRA/GR y cualquier otra disposición que se oponga la presente.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
*[Firma]*  
GOBERNACION Abog. Yamila Osorio Delgado  
GOBERNADORA REGIONAL